

PANADERIA Y ABARROTES MATURANA Y QUEZADA LTDA.
RUT. N° 76.048.341-9

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 18/02/2011

RESOL. DPAA.08 N° Ex 77311000314 / VISTOS:

La solicitud de fecha 26-01-2011, presentada(s) por don (ña) Demetrio Antonio Jose Quezada Leiva Rut N° 10.353.180-2 en representación de **PANADERIA Y ABARROTES MATURANA Y QUEZADA LTDA.**, Rut. N° 76.048.341-9, con domicilio en calle **ISABEL RIQUELME N° 881**, de la Comuna de **CHILLAN**, giro **PANADERIA, PASTERIA Y ABARROTES Y ROTISERIA** en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex.3425 del 05-05-2009 de la Unidad de Chillán**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), marca ELCA-UNIWELL, modelo SX-6600, serie 50907388, N° fiscal 121682, N° caja 01, ubicada(s) en calle: **ISABEL RIQUELME N° 881 de la comuna de CHILLAN**, debido a cierre del local.

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **PANADERIA Y ABARROTES MATURANA Y QUEZADA LTDA.**, Rut. N° 76.048.341-9, por Resolución(es) N° Ex. 3425 del 05-05-2009 de la Unidad de Chillán.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 3425 de 28-04-2010 y la Etiqueta Fiscal N° 121682.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

ROBERTO PATRICIO LAGOS REYES
DIRECTOR REGIONAL (S)

SFG/RCV/AMF/dha

DISTRIBUCION:

- Expediente
- Dpto. Plataforma Atención y Asistencia
- L.T.
- UNIDAD DE CHILLAN
- Sr.(Sra.):Demetrio Antonio Jose Quezada Leiva Rut N° 10.353.180-2 en representación de **PANADERIA Y ABARROTES MATURANA Y QUEZADA LTDA.**
ISABEL RIQUELME N° 881
CHILLAN

